



DOC. 7

**Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona**

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 10 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935549447

FAX: 935549547

EMAIL: instancia47.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801942120148121487

**Procedimiento ordinario 624/2014 -E2**

Materia: Juicio ordinario otros supuestos

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0947000004062414

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona

Concepto: 0947000004062414

Parte demandante/ejecutante: Alberto Lasala Dalmau

Procurador/a: Inmaculada Lasala Buxeres

Abogado/a: Javier Amorós Pastor

Parte demandada/ejecutada: Asociación Española de

Gimnasia Estética de Grupo (AEGEG), TETIANA

MIROSHNYCHENKO MIROSHNYCHENKO

Procurador/a: Ana Maria Gomez Lanzas Calvo, Ivo

Ranera Cahis

Abogado/a:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN****Letrada de la Administración de Justicia que la dicta:** Raquel Molina Borràs**Lugar:** Barcelona**Fecha:** 29 de octubre de 2018

Vistos los escritos presentados por las partes en contestación al traslado del Recurso de reposición planteado por la parte demandada contra la Diligencia de ordenación de fecha 08/10/2018, queden las actuaciones en mi mesa para resolver.

**Modo de impugnación:** recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de





asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Codi Segur de Verificació: H152VSLZROS6SPMFCAZM6JDYJ0XJIFV

Doc. electrònic garantit amb signatura-e, Adreça web per verificar: <http://cat.justicia.gencat.cat/JAP/consultiacsv.html>

Data i hora 29/10/2018 14:15

Signat per Molina Borrás, Ra...

